Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2726/2022

AFIP c/ IMBERT RODOLFO MANUEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Atento las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento ordenado por proveído de fecha **03/11/2023**. En consecuencia, líbrese Oficio DEOX por Secretaría a la casilla "CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN" a fin de comunicar el incumplimiento por el letrado apoderado del Fisco Actor, **Dr. Javier Mirande**, en el pago del bono profesional previsto en el art. 26 inc. a y del aporte inicial exigido en el art. 27 inc. b de la Ley Provincial N°6059.-

ADLP

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2024.07.24 12:23:57 ART